



Fundación Mercedes Herrera Mora de Tenorio

La articulación estratégica entre el **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** - regulado por la **Resolución 20223040040595 de 2022** - y el **Plan de Movilidad Escolar (PME)** - fundamentado en la **Ley 1503 de 2011** y la **Ley 2251 de 2022 (Ley Julián Esteban)** - constituye la herramienta institucional para garantizar entornos seguros, prevenir la siniestralidad vial y promover comportamientos responsables en la comunidad educativa de la **Fundación Mercedes Herrera Mora de Tenorio**.

Dado que la Fundación opera como sombrilla institucional de sedes con particularidades geográficas e infraestructura diferenciada:

- ✓ **Colegio Comercial de Palmira OETH** (Palmira)
- ✓ **Colegio Los Ángeles San Fernando** (Cali)
- ✓ **Colegio Mayor Alférez Real** (Cali)

el documento matriz se estructura en una **fase estratégica unificada** y **fases operativas territorializadas por sede**.

Alcance Normativo y Enfoque Intersectorial

La estructura unificada cumple de manera simultánea con los requisitos del Ministerio de Transporte y las directrices pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional (MEN):

Marco Normativo	Objeto de Regulación	Enfoque dentro del Sistema Unificado
Ley 1503 de 2011 / Ley 2050 de 2020	Formación en hábitos y conductas seguras; verificación PESV.	Transversalidad curricular en preescolar, básica y media.
Res. 20223040040595 de 2022	Metodología de diseño e implementación del PESV (24 Pasos).	Aplicación laboral para personal administrativo, docentes y conductores.



Ley 2251 de 2022 (Ley Julián Esteban)	Seguridad vial y límites de velocidad en zonas escolares (máx. 30 km/h).	Adecuación de infraestructura perimetral y señalización en sedes.
Decreto 1079 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte (Transporte Escolar).	Control y fiscalización a empresas de transporte contratadas o flotas propias.
Decreto 1072 de 2015 (SG-SST)	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Integración del riesgo vial en la matriz de peligros (GTC 45 / Res. 0312 de 2019).

Estrategia General de Articulación

Para garantizar la cobertura legal y la viabilidad operativa entre la entidad central y las sedes, el modelo se estructura en un **Esquema de Documento Marco Institucional con Anexos Operativos Sostenibles**:

- Documento Central (Nivel Fundación):** Define la política de seguridad vial, la estructura del Comité de Seguridad Vial (CSV), los requisitos mínimos para contratistas de transporte escolar, las políticas de prevención (cero alcohol / drogas, no uso de celular, cinturón de seguridad) y los indicadores consolidados de gestión.
- Anexos Técnicos por Sede (PME Específico):** Diagnóstico de infraestructura perimetral, mapas de conflicto vehicular/peatonal en ingresos y salidas, aforos de modos de transporte de la comunidad educativa y protocolos de brigadas viales/patrullas escolares adaptados al entorno urbano de Palmira y Cali.

Fase de Planificación y Articulación Institucional

Comité de Seguridad Vial y Movilidad Escolar (CSV-PME)

Se conforma un único Comité Central de la Fundación con subcomités de apoyo operativo en cada colegio:

- **Líder Estratégico:** Representante Legal o Rectoría General de la Fundación.
- **Líder Operativo:** Responsable del SG-SST de la Fundación.
- **Líderes de Sede:** Directivos / Coordinadores de Convivencia del Colegio Comercial de Palmira OETH, Colegio Los Ángeles San Fernando y Colegio Mayor Alférez Real.



- **Integrantes Técnicos:** Coordinadores de transporte escolar, brigadistas de emergencia y representantes del Gobierno Escolar (Personero / Consejo Estudiantil).

Estructura de la Metodología PESV (Res. 40595/2022) + PME

Etapa 1 → Planificación, Diagnóstico y Caracterización de Movilidad:

Evaluación inicial de actores y flujos viales por sede.

- ✓ **Liderazgo Institucional:** Designación del Comité de Seguridad Vial (CSV) unificado de la Fundación, integrado por la Rectoría/Dirección General, Coordinación de Gestión del Riesgo/SG-SST, representantes docentes por sede, delegado de los contratos de transporte escolar y representante de padres de familia.
- ✓ **Política Integrada de Seguridad Vial y Movilidad Escolar:** Compromiso explícito con la protección de la vida de estudiantes, docentes, administrativos, conductores y peatones. Inclusión del principio de velocidad segura (30 km/h) en entornos escolares.
- ✓ **Desplazamiento in itinere:** Rutas de origen y destino de docentes, administrativos y estudiantes.
- ✓ **Modos de transporte:** Distribución porcentual (peatones, bicicletas, motocicletas, vehículo particular, transporte escolar (totalmente independiente a la institución, es un contrato entre los padres de familia y el transportador), transporte público).
- ✓ **Identificación de puntos críticos perimetrales:** Análisis del entorno de tráfico en Palmira (zona de influencia de las tres sedes, centro y barrio nuevo) y Cali (San Fernando y zona de influencia de Alférez Real).

Etapa 2 → Evaluación y Matriz de Riesgos Viales:

Integración del riesgo vial al SG-SST.

Consolidar la matriz de identificación de peligros viales dividida en cuatro actores:

1. **Peatón / Estudiante:** Riesgo de atropellamiento en zonas de abordaje y cruces peatonales.



2. **Vehículos de la Fundación:** Exposición a micro-sueño, exceso de velocidad, fallas mecánicas.
3. **Ciclistas / Usuarios de Micro-movilidad:** Ausencia de elementos de protección personal, interacción con tráfico pesado.
4. **Padres de Familia / Transportadores Particulares:** Congestión en bahías de entrega y parqueo informal frente a las instalaciones.

Protocolos de Prevención y Seguridad en el Transporte Escolar Particular:

Inspección, verificación y estándares técnicos.

Implementación del protocolo riguroso de auditoría al servicio de transporte escolar particular:

- ✓ Requisito de vigencia de SOAT, RTM, Pólizas Contractuales y Extracontractuales.
- ✓ Verificación del Extracto del Contrato (FUEC) para el transporte especial.
- ✓ Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
- ✓ Control diario pre-operacional y pruebas aleatorias de alcoholemia/sustancias a conductores.
- ✓ Control y capacitación obligatoria para **Adultos Acompañantes de Ruta**.

Plan de Capacitación, Cultura Vial y Proyecto Pedagógico Transversal:

Articulación directa con el PME y el PEI.

Desarrollo del programa educativo acorde con la Ley 1503 de 2011:

- ✓ **A Nivel Curricular (Estudiantes):** Integración en Ciencias Sociales y Ética de talleres sobre señales de tránsito, respeto al peatón y movilidad sostenible.
 - **Nivel Inicial y Primaria:** Hábitos de peatón seguro, uso del cinturón en la ruta y reconocimiento de señales de tránsito.
 - **Nivel Secundaria y Media:** Formación en roles de movilidad, riesgos del peatón/ciclista distraído (uso de pantallas) y campañas de sensibilización como actores viales responsables.



- ✓ **A Nivel Institucional:** Creación y juramentación de la **Patrulla / Brigada Escolar de Movilidad**.
 - **Patrullas / Brigadas de Seguridad Vial Escolar:** Capacitación de estudiantes y personal de apoyo logística para la regulación peatonal en franjas pico de entrada y salida.
- ✓ **A Nivel Laboral (Docentes y Administrativos):** Cursos de conducción defensiva, seguridad para motociclistas y riesgo in itinere dentro del Plan Anual de Capacitación del SG-SST.

Etapas 3 → Seguimiento y Evaluación: Indicadores, Auditoría e Inspección.

- ✓ **Indicadores de Gestión Vial (Mensuales y Trimestrales):** Cobertura de capacitaciones, cumplimiento de mantenimientos preventivos, registro de incidentes/accidentes en entorno escolar, y nivel de uso de la ruta escolar.
- ✓ **Mecanismos de Inspección:** Revisiones de seguridad en los accesos de cada colegio.
- ✓ **Señalización interna y perimetral de zonas escolares** a 30 km/h en coordinación con las Secretarías de Tránsito de Palmira y Cali.
- ✓ **Auditoría Anual Integrada:** Verificación de cumplimiento del PESV-PME de manera conjunta con la auditoría anual del SG-SST (Res. 0312 de 2019).

Mejora Continua: Planes de Acción y Gestión del Cambio.

- ✓ **Planes de Correctivos por Incidencias:** Acciones inmediatas ante reportes de malas prácticas de conducción en las inmediaciones o fallas en el control de acceso peatonal.
- ✓ **Ajuste por Cambios en la Infraestructura Vial:** Actualización del PME ante obras públicas, cambios de sentido vial o variaciones en las rutas de acceso en Palmira o Cali.



Mapeo Operativo del PME por Sede Educativa

Colegio / Sede	Caracterización del Entorno	Ejes Prioritarios del PME
Colegio Comercial de Palmira OETH (Palmira)	Zonas urbanas con tráfico mixto, alta presencia de motocicletas y bicicletas.	✓ Zonas de abordaje seguro para transporte escolar. ✓ Campañas de uso correcto del casco y comportamiento en bicicleta/moto. ✓ Demarcación y señalización zonal a 30 km/h en coordinación con la Secretaría de Tránsito de Palmira.
Colegio Los Ángeles San Fernando (Cali)	Sector urbano de flujo vehicular constante en franjas pico, alto volumen de particulares.	✓ Protocolos de desestimulación del doble parqueo al ingreso/salida (<i>Drop & Go</i> / "Baje y Siga"). ✓ Brigada vial escolar para paso peatonal seguro. ✓ Articulación con la Secretaría de Movilidad de Cali para demarcación perimetral.
Colegio Mayor Alférez Real (Cali)	Zona de acceso interurbano o de corredor con rutas escolares y flujo de vehículos particulares.	✓ Control riguroso de abordaje y desembarque de rutas escolares. ✓ Capacitación a acompañantes de ruta sobre evacuación y puntos de encuentro. ✓ Monitoreo de velocidad de los vehículos de servicio contratado en vía de acceso.

4. Matriz Específica de Operación y Entorno por Colegio

Para asegurar la efectividad del sistema, se definen los focos prioritarios por institución:

FUNDACIÓN MERCEDES HERRERA MORA DE TENORIO PLAN DE MOVILIDAD ESCOLAR (PME)		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FOCO DE RIESGO PRINCIPAL	ACCIÓN OPERATIVA PME
Colegio Comercial de Palmira OETH	• Flujo peatonal masivo urbano. • Tráfico mixto y bicicletas. • Zonas de parqueo público.	• Patrulla escolar urbana. • Control de ingreso/salida con paleteros viales.
Colegio Los Ángeles San Fernando	• Alto tráfico vehicular (Cali). • Espacio reducido de parqueo. • Zonas peatonales estrechas.	• Bahía de drop-off rápido. • Control de escalonamiento horario de salida.
Colegio Mayor Alférez Real	• Operación de rutas escolares. • Vías de acceso arterias/rurales. • Entrada/salida de buses.	• Auditoría vehicular FUEC. • Formación de acompañantes. • Control de velocidad 30k

Matriz Integrada de Requisitos Documentales (Checklist)

Nota de Control: Todos los documentos deben estar archivados en el sistema del SG-SST de la Fundación y ser accesibles para las autoridades de tránsito, Ministerio del Trabajo o Secretarías de Educación correspondientes.

- ☐ **Actas del Comité de Seguridad Vial (CSV) Unificado:** Constitución y actas de reunión trimestral.
- ☐ **Política de Seguridad Vial e Integridad en el Transporte Escolar:** Firmada por la representación legal de la Fundación.
- ☐ **Caracterización de Movilidad (Encuestas por Sede):** Tabulación de datos de cómo se desplazan estudiantes y personal.
- ☐ **Matriz de Evaluaciones de Riesgos Viales:** Específica para los entornos de Palmira y Cali.
- ☐ **Dossier de Transporte Escolar Contratado:**
 - Tarjetas de operación vigentes.
 - Certificados de revisión técnico-mecánica y SOAT.
 - Revisiones preoperativas diarias.
 - Certificación de inducción y capacitaciones a conductores y acompañantes de ruta.
- ☐ **Proyecto Pedagógico Transversal de Seguridad Vial (PME):** Documento curricular incorporado al PEI de cada colegio.
- ☐ **Protocolo de Respuesta ante Accidentes de Tránsito (PME - Emergencias):** Cadena de llamadas, atención a emergencias con estudiantes y reporte a la ARL/Aseguradora.

